



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 30 de septiembre de 2022.**

<b>Proceso</b>	Especial de amparo de pobreza.
<b>Demandante</b>	Deysi Cristina Quintero Agudelo.
<b>Demandada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Ana Feliza Bran Rodríguez.
<b>Radicado</b>	2022-0398
<b>Auto Interlocutorio</b>	01087
<b>Asunto</b>	Atendida la solicitud se ordena archivo de las diligencias.

Visto el escrito allegado vía correo electrónico por la doctora Liliana Rengifo Moreno aceptando el cargo para el cual fue designada, esto es, apoderada de oficio de la señora Deysi Cristina Quintero Agudelo, y manifestando haber acordado con esta que asumirá su representación judicial en el proceso ordinario contra Colpensiones y la señora Ana Feliza Bran Rodríguez. Y adicionalmente, el día 22 de septiembre del presente año, la doctora Rengifo Moreno identificada con CC No. 1.017.230.853 y portadora de la TP. 336.378, tomó posesión del cargo para el que fue nombrado el pasado 19 de septiembre, cumpliéndose con ello el objeto de la solicitud de amparo de pobreza radicada el pasado 12 de septiembre, concedido dicho amparo por auto del pasado 15 de septiembre.

En consecuencia, de lo anterior agotado satisfactoriamente el trámite de la solicitud referida, se ordena el archivo de las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 150 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 4 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario